



Bogotá D.C. 02 de enero de 2019
SDM-SC - 884/2018

Señor(a):
JHON ALEZ GARCIA GRACIA
CARRERA 2 B SUR No. 26 - 73
BARRIO MONTEBELLO
Teléfono: 8144175-3124516729
Ciudad

472	Morvos de Devolución	Legitimación X	No Es de Número No Radicado No Cumplido Asignado Claramente
Dirección de la No Radica		Fecha de No Radica	
Fecha: 21/1/19		Fecha 2: / /	
Nombre del conductor		Nombre del distribuidor	
C.C. J. Bonavito			
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
DEI # 26.43			
PASA A 26 A 01			

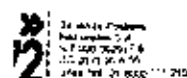
Asunto: Radicado RTA SDM 408121/2018

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalada en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo" (Subrayado fuera de texto)

En ese orden de ideas, el comparendo No 11001000000016087918 de 05 de junio de 2017, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.) y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del mismo que corresponde a la **KR 2 B No. 26 - 73 SUR EN BOGOTÁ D.C.** con el propósito de surtir la notificación personal, el cual, fue devuelto por la causal **"DIRECCION ERRADA"**, hecho que no es atribuible a la administración, dirección que aún se encuentra vigente.

Identificación	Documento	Expedido en
C00111923	CÉCULA DE CIUDAD BOGOTÁ	
Nombre	Apellidos	
JHON ALEZ	GARCIA	
Fecha	Sexo	Temple
05-06-2017	M	
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 2 B No 26 - 73 SUR		



EMITENTE

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Oficina de Movilidad y Tránsito

Teléfono: 8144175-3124516729

Bogotá D.C.

ramente: Bogotá D.C.

Logo Postal: 11611000

Logo: 021502297500

DESTINATARIO

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Oficina de Movilidad y Tránsito

Calle: Carrera 2 B Sur No 26 - 73

Bogotá D.C.

ramente: Bogotá D.C.

Logo Postal: 10421130

Logo: 021502297500

Logo: 021502297500

Logo: 021502297500

o ser posible la entrega del comparendo a su destinatario, pese a haber sido remitido en término garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió a la publicación como otro medio de notificación que la Ley 1437 de 2011 ha dispuesto, en donde la Secretaría de Tránsito de su página web http://www.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos_electronicos y en lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el derecho a la defensa y contradicción, así:

NDO	NOTIFICACION
00016087918	RESOLUCION AVISO 059 DEL 2017-06-27
	NOTIFICADO 05-07-2017

3. deberá tener en cuenta que la notificación se entendiera surtida a la terminación del día hábil de fijación del aviso y por lo tanto a partir de allí empezaron a correr los términos para acceder a los descuentos a los cuales tenía derecho por ley y que claramente ya se vencieron no habiendo arios.

En atención a su escrito de petición que, la orden de Comparendo estudiada, conforme a la Ley 769 de 2002 vigente para la época de los hechos, fue enviada a usted como propietario con el cual se cometió la infracción a las normas de tránsito, siendo el interesado respecto al

proceso contravencional adelantado por esta entidad; a quien se notificó mediante aviso conforme a lo expuesto previamente en vista de no haber sido posible la entrega de éste; por tanto, no puede argumentarse que no existió notificación de dicho documento, toda vez que se dio aplicación al Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que reza

"Si no pudiera hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso (...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia sujeta del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al término del aviso. (...)"

Cabe mencionar que la fecha de notificación que registra en la página web de esta dependencia corresponde a la notificación realizada mediante aviso como previamente fue expuesto.

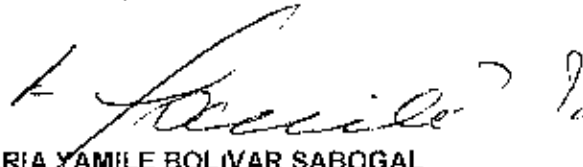
Con relación a la solicitud de nulidad y restablecimiento del derecho, propuesta en su escrito, le informo que no corresponde a la Secretaría Distrital de Movilidad adelantar dicho proceso, toda vez que de conformidad con lo establecido en el Decreto 567 del 29 de diciembre de 2006 no somos competentes para conocer sobre este tipo de acciones, la cual debe ser presentada ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados, siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y, por ello, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su petición.

"Bogotá, Mejor para todos."



MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Hacia Movilidad A

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6216

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-408121/ JHON ALEZ GARCIA GRACIA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-594 d el 02 DE ENERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE FEBRERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-408121.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 28 DE FEBRERO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito